



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°075-2024-MDS

Sarín, 15 de agosto del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Extraordinaria de Concejo N°006-2024-MDS de fecha 15 de agosto del 2024;

VISTO:

El Oficio Múltiple N°3884-2024-MTC/21.GIE de fecha 14 de agosto del 2024, presentado por la Señora Ana Julia Bedoya Espinoza en su calidad de Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- PROVIAS DESCENTRALIZADO; **SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN Y EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO- PROVIAS DESCENTRALIZADO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, según lo establecido en el inciso 26 del artículo 9, así como en los incisos 3 y 23 del artículo 20 de la Ley precitada, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, respectivamente;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°006-2024-MDS de fecha 15 de agosto del 2024, se da cuenta sobre la aprobación de la suscripción de convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR la suscripción de los convenios durante el año 2024, entre la Municipalidad Distrital de Sarín y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO; así como, **AUTORIZAR** al señor Alcalde Distrital de Sarín, en representación de la Municipalidad Distrital de Sarín, a la suscripción de los mismos;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que *el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado*;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°075-2024-MDS

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN Y EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO – PROVIAS DESCENTRALIZADO, DURANTE EL AÑO 2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN Y EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO, DURANTE EL AÑO 2024, al Alcalde Distrital de Sarín como representante de la Municipalidad Distrital de Sarín, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que los Convenios suscritos por el Alcalde Distrital de Sarín durante el año 2024, serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo-Urbano Rural, de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SIDUR
- OPP
- PROVIAS
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

